

4.º-Ruegos y preguntas.

Yecla, 25 de enero de 1997.—El Presidente.

Número 1494

COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS MEDIOS DEL SEGURA ARCHENA

Convocatoria

Por la presente, se convoca a junta general ordinaria a celebrar el próximo día 23 de febrero a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, de no existir quórum suficiente para la primera, en el restaurante "Miguel", carretera de Archena a Mula con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º-Lectura del acta de la junta anterior.

2.º-Presentación de cuentas de 1996 y presupuesto para 1997.

3.º-Asuntos varios.

4.º-Ruegos y preguntas.

De las conclusiones y acuerdos adoptados se levantará acta que se someterá a su aprobación en la propia junta.

Archena, 27 de enero de 1997.—El Presidente.

Número 1543

NOTARÍA DE DON ANTONIO YAGO ORTEGA

Anuncio de subasta

En esta Notaría, sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, número 14, cuarto-C, se celebrará subasta pública de las acciones y participaciones sociales que se reseñarán más adelante, dentro del procedimiento de ejecución de prenda instado por "Sacyr, S.A." contra "Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima" (en anagrama CLEOP) en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas de la mañana.

Segunda subasta (en prevención de que no hubiere postor en la primera o de que ésta resultare fallida): El día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas de la mañana.

Tercera subasta (en prevención de que no hubiere postor en la segunda o de que ésta resultare fallida): El día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas de la mañana.

Acciones y participaciones que se subastarán, con indicación de sus tipos para la primera subasta:

Lote primero: Ochocientos cuarenta y una acciones, números 1.021 a 1.861 integrantes del capital de la mercantil "Gestión del Suelo de Alicante, S.A.", cuyo total capital social se encuentra dividido en dos mil acciones. Esta sociedad tiene su domicilio en Valencia, según el Registro Mercantil en calle San Vicente, número 16 y su domicilio efectivo está en dicha ciudad, calle En Bou, números 9 y 11, con C.I.F. A-96068523.

Tipo para primera subasta de este primer lote: Trescientos treinta y seis millones cuatrocientas mil pesetas.

Lote segundo: Ciento setenta y una mil quinientas veinte participaciones sociales, números 2 a 171.521, integrantes del capital de la mercantil "Servicleop, S.L.", cuyo capital social se encuentra dividido en doscientas mil participaciones sociales. Esta sociedad está domiciliada en Valencia, según el Registro Mercantil en Avenida de Pío XII, número 1, y su domicilio efectivo está en dicha ciudad, calle Serpis, número 68, primero, primera, con C.I.F. B-46020038.

Tipo para primera subasta de este segundo lote: Quinientos catorce millones quinientas sesenta mil pesetas.

El tipo para la segunda subasta será, para cada uno de los lotes expresados, el setenta y cinco por ciento del correspondiente a la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será necesario depositar en esta Notaría el importe equivalente al treinta por ciento del tipo de la primera, con una antelación, como mínimo, de veinticuatro horas a su celebración. El acreedor podrá concurrir a las subastas sin necesidad de depósito previo.

El remate de la subasta podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Los documentos constitutivos de la prenda de valores y derechos objeto de ejecución se encuentran depositados en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores a la prenda que se ejecuta continuarán subsistentes.

El rematante deberá consignar la diferencia entre el depósito previo y el precio del remate dentro de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación. Si así no lo hiciere perderá el depósito, que se aplicará en primer lugar, a pagar los gastos de la subasta, destinando el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del acreedor. Declarada en quiebra una subasta, se procederá a celebrar una nueva conforme a lo previsto anteriormente.

En lo no previsto en las normas precedentes, se aplicarán con carácter supletorio en lo que sea necesario las normas que regulan el procedimiento de apremio en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 30 de enero de 1997.—Antonio Yago Ortega.